



RESOLUCIÓN EXENTA N°: 5630/2021

FIJA TIEMPOS ESTÁNDARES PARA LAS ACTIVIDADES ASOCIADAS A LA INSCRIPCIÓN EN EL LISTADO DE ESTABLECIMIENTOS EXPORTADORES DE ALIMENTOS PARA ANIMALES

Santiago, 06/09/2021

VISTOS:

La Ley N° 18.755 que establece normas del Servicio Agrícola y Ganadero; el artículo 7° de la Ley N° 18.196, que establece la atribución del SAG de cobrar tarifas; el DFL N° 294 de 1960, del Ministerio de Hacienda, que establece funciones y estructura del Ministerio de Agricultura; el Decreto Supremo N° 142 de 1990 del Ministerio de Agricultura, que establece la atribución para determinar tiempos estándares; la Resolución Exenta N°2.084 de 2013 del Ministerio de Agricultura, que actualiza sistema de inscripción en Listado de Establecimientos Exportadores de Alimentos para Animales; la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención de toma de razón; el Decreto N°112, de 2018, del Ministerio de Agricultura, que designa al Director Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero; y las facultades que invisto como Director Nacional de la Institución.

CONSIDERANDO:

1. Que el Servicio Agrícola y Ganadero es el responsable del control de la producción de alimentos completos, suplementos, aditivos e ingredientes destinados a alimentación animal.
2. Que la Resolución Exenta N°2.084 de 2013 del Servicio, fijó las exigencias que debe cumplir un establecimiento para inscribirse en el Listado de Establecimientos Exportadores de Alimentos para Animales (LEEAA).
3. Que para asegurar el cumplimiento de las exigencias impuestas a través de la Resolución Exenta N°2.084 de 2013 se hace necesario un proceso que demanda recursos de la Institución.
4. Que el Decreto N°142 de 1990 del Ministerio de Agricultura y sus modificaciones, fija la tarifa por cada hora funcionario para las inspecciones y otras prestaciones que soliciten terceros.
5. Que el mencionado Decreto establece que para el cómputo del tiempo a cobrar y con el objeto de fijar anticipadamente su monto, el Servicio podrá determinar los tiempos estándares de inspección, supervisión acreditación y otros servicios o prestaciones homogéneas.
6. Que el conjunto de actividades necesarias para realizar la inscripción en el LEEAA constituye una prestación homogénea.
7. Que existe la necesidad de fijar tiempos estándares para las actividades asociadas a la inscripción en el LEEAA.
8. Que las decisiones formales que adopta la administración se expresan a través de actos administrativos.

RESUELVO:

1. Fíjese el siguiente tiempo estándar para ser aplicado **en las actividades asociadas a la inscripción en el listado de establecimientos exportadores de alimentos para animales (LEEAA):**

Tipo de Trámite	Tiempo Estándar (Horas)	Valor (UTM)
Actividades para la inscripción en el LEEAA	2,19	1,09

2. En caso de que el usuario solicite modificar la inscripción, el valor a pagar será el mismo definido para una nueva inscripción, según la tabla anterior, sea que incluya una o más modificaciones, en tanto implique un único proceso.
3. Déjase establecido que quienes presenten estas solicitudes deberán pagarlas en forma previa de acuerdo a los tiempos estándares fijados en la presente resolución y a la tarifa de la hora funcionario establecida por el Decreto N°142 de 1990, del Ministerio de Agricultura, o la normativa que los reemplace.
4. Déjase constancia que los valores resultantes de la aplicación de estos tiempos estándares, por no corresponder a actividades comprometidas en los números 3 y 4 del artículo 20 de la ley sobre impuesto a la renta (DL 824 de 1974), no están afectos al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) del D.L. 825 de 1974
5. Déjase establecido que la presente resolución regirá a contar del primer día hábil del mes siguiente a la fecha de su publicación en el Diario Oficial

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



HORACIO BÓRQUEZ CONTI
DIRECTOR NACIONAL SERVICIO AGRÍCOLA Y
GANADERO

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Minuta	Digital	Ver		

CRV/RMSU/VPS/ACV/VLAR/RRF/OVP/ECR/MCJ/RMF

Distribución:

- Oscar Eduardo Videla Perez - Jefe División Protección Pecuaria - Oficina Central
- Nicolás Alejandro Guerra Rojas - Jefe Departamento Administración y Finanzas - Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Central
- Jeanete Susana Franco Navarrete - Jefa Departamento de Comunicaciones y Participación Ciudadana - Oficina Central
- Stephani Sáez Trina - Jefa (S) Departamento de Auditoría Interna - Oficina Central
- Andrea Collao Veliz - Jefa División Jurídica - Oficina Central
- Matías Vial Orueta - Director Regional Región Aysén Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Aysen
- Alfredo Arnulfo Fröhlich Albrecht - Director Regional Región de Tarapacá Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Tarapaca

- Eduardo Hernán Rodolfo Jeria Castro - Director Regional Región de Ñuble - Oficina Regional Ñuble
- Mario López Lara - Director Regional (S) Región de Antofagasta Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Antofagasta
- Iván Ramírez Delpín - Director Regional Región del Biobío Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Biobío
- Agneta Fabiola Hiche Meza - Directora Regional (S) Región de Arica y Parinacota Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Arica y Parinacota
- Jorge Navarro Carrasco - Director Regional Región de Coquimbo Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Coquimbo
- Sergio Eduardo Gonzalez Alvarez - Jefe de Campaña Mosca Emergencia Mosca - Oficina Regional Metropolitana
- Eduardo Cristian Monreal Brauning - Director Regional Región de Los Lagos - Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Los Lagos
- Jorge Daniel Hernández Real - Director Regional Servicio Agrícola y Ganadero Región Metropolitana de Santiago - Oficina Regional Metropolitana
- Gerardo Bernardo Otzen Martinic - Director Regional Región Magallanes y Antártica Chilena Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Magallanes
- Jorge Octavio Oltra Comte - Director Regional Dirección Regional de Los Rios - Oficina Regional Los Rios
- Luis Fernando Pinochet Romero - Director Regional Región del Maule Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Maule
- Leonidas Ernesto Valdivieso Sotomayor - Director Regional SAG Región de Valparaíso - Oficina Regional Valparaiso
- Mei Siu Maggi Achu - Directora Regional Región de Atacama - Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Atacama
- María Teresa Fernández Cabrera - Directora Regional Servicio Agrícola y Ganadero Región de La Araucanía - Oficina Regional Araucanía
- Luis Claudio Marcelo Rodríguez Fuentes - Director Regional Región de O'Higgins Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional O'Higgins
- Alejandro Pozo Araya - Profesional Subdepartamento de Alimentos para Animales - Oficina Central
- Minda Yoely Sanchez Fazzi - Profesional Subdepartamento de Alimentos para Animales - Oficina Central
- Romina Ganga Alarcón - Secretaria Subdepartamento de Alimentos para Animales - Oficina Central
- Paulina Andrea Mendez Romero - Profesional Subdepartamento de Alimentos para Animales - Oficina Central

Servicio Agrícola y Ganadero - Av. Presidente Bulnes N° 140 - Teléfono: 23451101



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799
 Validar en:
<https://ceropapel.sag.gob.cl/validar/?key=110316331&hash=bfe8d>